

28 de abril: día mundial de la salud y seguridad en el trabajo

La suerte de las trabajadoras

Rafael Villanueva

Desde el año 1996 se viene celebrando en el mundo, el 28 de abril, el Día Mundial de la Salud y Seguridad en el trabajo con un triple objetivo: sensibilizar a toda la sociedad de la importancia que tiene para la salud física y psíquica las condiciones en las que se realiza la actividad laboral y la necesidad de prevenir los riesgos posibles en los centros y en los puestos de trabajo; denunciar las situaciones en las que trabajan millones de personas en el mundo, situaciones que llevan a padecer enfermedades y a la muerte; y exigir a los gobiernos de los diferentes países del mundo una legislación en prevención de riesgos laborales -donde no exista- y el cumplimiento de las normativas de salud laboral -en los países donde ya existe.

Estas reivindicaciones siempre han sido constantes por parte de las organizaciones sindicales, pero desde hace unos años en todos los países occidentales se reivindica con más fuerza la puesta en marcha de la normativa existente y la generalización de esas normativas a todos los países del mundo.

Es por ello por lo que en el año 1996 se celebró en la ONU (Nueva York) por primera vez el día mundial de la salud y seguridad en el trabajo con el lema: *Los trabajadores y trabajadoras del juguete*.

En el año 1997 se celebró en Bruselas (Bélgica) con el lema: *Las condiciones de trabajo de los trabajadores/as asiáticos*.

En el año 1998 se celebró en Emonton (Canadá) con el lema: *La explotación de los/as niños/as que trabajan*.

En este mismo año -1998-, España ha reconocido a nivel oficial el Día 28 de Abril como el Día de la Salud y Seguridad en el trabajo, siendo el primer país de Europa que hace este reconocimiento y el segundo del mundo, después de Canadá.

En este año -1999- se celebra en Madrid con el lema: *La suerte de las trabajadoras*.

La situación actual

Según las cifras de la OIT, cada año se producen en el mundo 250 millones de accidentes laborales, teniendo como resultado más de 334.870 fallecidos más de 800 diarios) y 160 millones de casos de enfermedades profesionales debido a la contaminación y otras condiciones insostenibles en el lugar del trabajo.

Las cifras siguen aumentando año tras año, con un incremento de casi 30.000 accidentes anuales desde 1995.

Las violaciones a los derechos sindicales también son el síntoma de producción insostenible. Solamente en el año 1997, 300 trabajadores/as fueron asesinados, 1.681 fueron torturados o maltratados, 2.329 fueron detenidos o encarcelados y otros 68.000 represaliados por sus actividades en la defensa de su derecho a participar en los lugares de trabajo.

Junto a esta realidad, se calcula que hay en el mundo entre 250 y 300 millones de niños/as sometidos a actividades laborales en condiciones infrahumanas, hasta tal punto que se puede hablar de una verdadera esclavitud infantil.

En *España*, los accidentes de trabajo son un problema muy preocupante en nuestro país hasta el punto que España ostenta el triste récord de ocupar uno de los primeros lugares en Europa respecto a los índices de siniestralidad laboral: en el año 1998 se produjeron 1.071 muertos en accidentes laborales, 10.000 accidentes graves, 600.000 accidentes leves y 1.200.000 accidentes sin causar baja.

Además de estas cifras, se producen daños a la salud que no aparecen de forma inmediata, pero que están provocados por años y años de exposición a diferentes riesgos en el trabajo.

La situación de la mujer

En muchos lugares del mundo ser mujer es vivir en unas condiciones de desigualdad y discriminación permanente en todos los aspectos, también en las condiciones en las que realizan la actividad laboral.

Millones de mujeres tienen una jornada laboral de más de doce horas y en unas condiciones de esclavitud.

En España, para la mayoría de ellas persiste la doble jornada laboral; para muchas, las condiciones en las que se realiza la actividad laboral está totalmente ausente las condiciones de prevención que aseguren la eliminación de los riesgos evitables; las condiciones en las que realizan la actividad laboral las mujeres inmigrantes son en muchas ocasiones injustas y sin ningún prevención.

La salud laboral en los centros educativos

Aunque la Ley de Prevención y la normativa que la desarrolla está vigente, la situación actual deja mucho que desear hasta tal punto que aún no se han puesto en marcha las medidas que la ley indica.

Las medidas a tomar desde la prevención de riesgos aún están paralizadas.

Para muchos/as trabajadores/as de los centros escolares la situación que se presenta en los ordenanzas, limpiadoras y personal de educación especial necesita una evaluación de los riesgos existentes tanto a nivel físico como psíquico

Lo mismo ocurre con el personal docente.

En datos reflejados en el Informe del Consejo Escolar del Estado según se desprende de los datos obtenidos por el MEC, relación con las bajas del personal docente durante el curso 1996/1997, el porcentaje de docentes con bajas por enfermedad, respecto del censo total del profesorado, en territorio gestionado directamente por el Ministerio de Educación y Cultura, ha aumentado respecto al curso anterior, siendo del 23,2% (19,7% en el curso 1995/1996).

Del total de las 31.248 bajas, 19.014 (60,8%) corresponden a Educación Infantil y Primaria y 12.234 (39,2%) a Secundaria. Excluidos embarazos, el número de bajas totales asciende a 28.565, de las cuales 17.534 corresponden a Primaria y 1.034 a Secundaria.

Las enfermedades más frecuentes fueron: la gripe (3.882), la depresión (1.566), la bronquitis (1221), la lumbalgia (1.074), la faringitis (977) y el esguince de tobillo (883).

Desde todas estas perspectivas se hace necesario una sensibilización cada vez mayor en torno a nuestra propia salud, que como dice la OMS no es sólo ausencia de enfermedad sino las condiciones generales de bienestar que proporcionan una buena salud física, psíquica y psicosocial.

En la mano de todos está el exigir que nuestros derechos y los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras sean reconocidos y se pongan los medios para evitar todos los riesgos evitables en la actividad laboral.